

PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS A DESTINOS NACIONALES PARA CUBRIR LOS DESPLAZAMIENTOS QUE REQUIERAN LOS CONTRATISTAS DE LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 867 de 2019 *“Por el cual se adiciona el Capítulo 7, al título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en relación con la implementación del programa Casa Digna, Vida Digna y se adoptan otras disposiciones”*, implementó el **PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA**, por medio del cual se busca mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares colombianos más vulnerables, y responde al compromiso adquirido con la implementación de la Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe, en especial, al Plan de Acción Regional en su componente de Políticas Nacionales Urbanas, el cual dentro de sus objetivos estratégicos contempla la reducción de las disparidades e inequidades urbanas y territoriales en el interior de ciudades, entre áreas rurales y urbanas, y entre ciudades.

El programa tiene como objetivo fundamental la promoción del derecho a una vivienda en condiciones dignas, en observancia a lo dispuesto en el artículo 51 de la Constitución Política Nacional, al establecer en titularidad de todos los colombianos el goce de este derecho, e instituir en función del Estado la fijación de las condiciones necesarias para lograr su efectividad.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha instituido las condiciones para que una vivienda sea considerada apropiada, y en tal sentido ha establecido:

“Una vivienda apropiada significa mucho más que un simple techo. De hecho, también significa privacidad, espacio adecuado, accesibilidad física, seguridad apropiada, seguridad de tenencia, estabilidad y confiabilidad estructural, iluminación, ventilación y calefacción apropiadas; también implica infraestructura básica adecuada, como suministro de agua y servicios sanitarios y de manejo de residuos; cualidades ambientales adecuadas y factores relacionados con la salud; una buena ubicación respecto a instalaciones básicas y laborales. Adicionalmente, todos los elementos anteriores deben ser asequibles”.

De acuerdo con lo propuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *“Colombia, potencia mundial de la vida”* en lo relacionado con la política de hábitat integral, el Gobierno Nacional implementará *“programas orientados al mejoramiento de vivienda, la construcción en sitio propio y el acceso a crédito hipotecario, para remontar la desigualdad y la exclusión de la población”*.

Bajo esta perspectiva, el Programa de mejoramientos de vivienda se materializa mediante la asignación de un subsidio de mejoramiento de vivienda, por medio del cual se llevan a cabo obras que tienen por objeto mejorar la calidad de las viviendas y aliviar las condiciones sanitarias y habitacionales a través de intervenciones de tipo estructural que pueden incluir obras de mitigación de vulnerabilidad o mejoras locativas, asociadas prioritariamente a la habilitación e instalación de baños, cocinas, redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas, pisos, reforzamiento estructural, ampliaciones, entre otras condiciones relacionadas con el saneamiento y mejoramiento de la solución habitacional, con el objeto de alcanzar progresivamente las condiciones de habitabilidad adecuadas.

Con el programa de mejoramientos de vivienda, el beneficio que dispondrá el Gobierno Nacional para cuatrocientos (400) mil hogares beneficiarios, podrá ser de hasta dieciocho (18) salarios mínimos mensuales legales vigentes¹, dependiendo el tipo de intervención que se realice. De igual forma este subsidio puede ser complementario con los aportes del orden municipal y departamental.

El Programa de mejoramientos de vivienda ha formulado distintos esquemas de participación, los cuales buscan:

1. Descentralización de la operación y de las formas de financiación, con un rol protagónico de las organizaciones sociales y comunitarias.
2. Mejor cobertura territorial para desarrollar mejoramientos tanto a nivel urbano como rural.
3. Mejoramientos de vivienda para los hogares más vulnerables a través de una focalización poblacional más eficiente.

Dichos esquemas de participación se resumen a continuación:

Esquema público: El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de Fonvivienda y mediante la constitución de patrimonios autónomos contratará y ejecutarán mejoramientos de vivienda mediante la asignación de subsidios familiares de vivienda. Este esquema permitirá que se realicen intervenciones 100% subsidiadas, o intervenciones cofinanciadas con recursos de las entidades territoriales, según la categoría municipal.

Para este esquema los entes territoriales priorizados deberán: i) suscribir el memorando de entendimiento o convenio interadministrativo con el **FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA** ii) trasladar los recursos de cofinanciación, si aplica, al patrimonio autónomo que el **FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA** destine para tal fin, bajo las condiciones acordadas en el convenio suscrito, iii) entregar la información georreferenciada de los polígonos urbanos, veredas y predios que serán objeto del programa de mejoramiento, una vez se suscriba el memorando de entendimiento o convenio iv) certificar las condiciones técnicas y jurídicas, según lo establezca el Manual Operativo del Programa, v) adelantar el proceso de postulación de los hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de mejoramiento y vi) acompañar la ejecución del programa en el municipio en cumplimiento de las obligaciones acordadas en el memorando y/o convenio suscrito para tal fin.

Esquema de Gestión Comunitaria: Convoca a organizaciones populares, entidades, empresas y otros actores interesados en ejecutar los mejoramientos de vivienda, que cuenten con capacidad operativa, técnica, financiera, social, ambiental, entre otras, con el fin de asignar los subsidios familiares de vivienda, rurales o urbanos, posterior a la verificación y certificación de las obras ejecutadas, y previo cumplimiento de requisitos de acceso al subsidio.

En todo caso los actores correspondientes acorde con el esquema deberán: i) entregar la información georreferenciada de los polígonos urbanos, veredas y predios que serán objeto del programa de mejoramiento ii) certificar las condiciones técnicas y jurídicas de aquellos predios, según lo establezca el Manual Operativo del Programa, iii) adelantar el proceso de postulación de los hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de mejoramiento y ejecutar las obras de mejoramiento, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el manual operativo del programa.

¹ **Artículo 2.1.1.7.10. Valor del subsidio familiar de vivienda.** Decreto 1077 de 2015

Esquema Asociativo: Busca desarrollar alianzas con entidades que cuenten con la experiencia y capacidad para ejecutar proyectos de mejoramientos de vivienda, con el fin de financiar la ejecución de intervenciones para la población focalizada por el MVCT.

A diferencia del esquema de gestión comunitaria, se busca suscribir convenios de asociación donde las entidades, según su naturaleza, puedan cofinanciar con recursos del **FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA**; sin embargo, la ejecución estará en cabeza de dicha entidad, empresa u organización. En el marco de este esquema se busca también canalizar recursos del sector privado para el desarrollo de las intervenciones de mejoramiento.

En todo caso los actores correspondientes acorde con el esquema deberán: i) entregar la información georreferenciada de los polígonos urbanos, veredas y predios que serán objeto del programa de mejoramiento, una vez se suscriba convenio respectivo ii) certificar las condiciones técnicas y jurídicas de los predios, según lo establezca el Manual Operativo del Programa, iii) adelantar el proceso de postulación de los hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de mejoramiento y ejecutar las obras de mejoramiento, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el manual operativo del programa.

Ahora bien, el **FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA**, en virtud de la facultad otorgada por el artículo 23 de la Ley 1469 de 2011, celebró el Contrato de Fiducia Mercantil N° 001 de 2019 con **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, por medio del cual se constituyó un patrimonio autónomo para la administración de los recursos del **PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA**.

Para el funcionamiento del fideicomiso se instituyó un Comité Fiduciario, el cual, dentro de otras funciones, tiene a su cargo el impartir instrucciones para el desarrollo de los procesos de selección y/o contratación que se requiera para la ejecución del Programa, y la selección y adjudicación de estos.

En virtud de lo anterior, para la operación del Programa se identificó la necesidad de contar un proveedor, que realice las gestiones necesarias y permita de manera eficiente el suministro de tiquetes aéreos dado los desplazamientos del personal que apoya en toda la gestión en los diferentes municipios de Colombia, en cumplimiento de la misionalidad del programa de mejoramiento de vivienda y con el fin de participar en capacitaciones, seminarios y demás asuntos relacionados con el programa, entre otras actividades, de acuerdo con la ejecución de las mismas durante los diferentes meses del año.

El servicio prestado por el **PROVEEDOR** o **CONTRATISTA** al **FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”** consiste en el suministro de tiquetes aéreos nacionales que requieren los profesionales de apoyo y acompañamiento técnico del programa, contratados por **FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”** cuya vocera y administradora es **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** con el fin de trasladarse a otras ciudades diferentes a su domicilio, para atender el cumplimiento de la misionalidad del programa de mejoramiento de vivienda.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO

La presente convocatoria tiene como objeto **PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS A DESTINOS NACIONALES PARA CUBRIR LOS DESPLAZAMIENTOS QUE**

REQUIERAN LOS CONTRATISTAS DE LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA

NOTA 1: El servicio a prestar consiste en el suministro de tiquetes aéreos nacionales que requieren los profesionales de apoyo y acompañamiento técnico del programa, contratados por **FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”** cuya vocera y administradora es **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

El proveedor según las necesidades del **FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”** en el marco del desarrollo y ejecución del objeto del **CONTRATO** deberá suministrar los tiquetes aéreos a nivel nacional que solicite el personal que apoya en toda la gestión en los diferentes municipios de Colombia, en cumplimiento de la misionalidad del programa de mejoramiento de vivienda y con el fin de participar en capacitaciones, seminarios y demás asuntos relacionados con el programa, entre otras actividades, de acuerdo con la ejecución de las mismas durante los diferentes meses del año.

Las siguientes son las rutas más recurrentes que debe efectuar el personal con el fin de cumplir la necesidad planteada (Descripción de las rutas más recurrentes que deben efectuar los profesionales de apoyo y acompañamiento técnico del programa, contratistas del **FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”**):

- **ESQUEMA GESTIÓN COMUNITARIA:** Medellín, San Andrés, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Florencia, Popayán, Quibdó, Valledupar, Montería, San José del Guaviare, Neiva, Villavicencio, Santa Martha, Pasto, Cúcuta, Sincelejo, Ibagué, Mocoa y Cali.
- **ESQUEMA PÚBLICO:** Cartagena, Sincelejo (Corozal), Montería, Rioblanco, Medellín, Quibdó, San José del Guaviare, Florencia, Villagarzón, Cúcuta, Valledupar, Popayán, Pasto, Tumaco, Riohacha y Valledupar
- **ESQUEMA ASOCIATIVO:** Medellín, Florencia, Pasto, Arauquita, Leticia, Mocoa, Cúcuta, San Andrés, Manizales, Tunja, Yopal, San José del Guaviare, Armenia, Sincelejo, Puerto Inírida, Santa Martha, Bucaramanga, Cali, Pereira, Ibagué, Montería, Popayán, Valledupar, Cartagena, Barranquilla, Riohacha, Neiva, Puerto Carreño y Villavicencio.

Nota: **FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”**, en cualquier momento, podrá incluir uno o varios destinos diferentes a los señalados a nivel nacional, sin que esto genere costos para **FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”**

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas se encuentran contenidas en el documento denominado: Anexo Técnico, en el cual se detallan las actividades a desarrollar y contiene los temas de importancia para la ejecución del **CONTRATO**.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Según lo dispuesto en el numeral 4.2.3. del Manual Operativo del **FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”**, la presente selección se llevará a cabo mediante una Convocatoria Pública, el cual se define como el procedimiento mediante el cual se convoca al público en general, es decir, a un número indeterminado de personas para que en igualdad de condiciones presenten una oferta de acuerdo con los términos de referencia elaborados por el **COMITÉ TÉCNICO**

5. PRESUPUESTO ESTIMADO

El Presupuesto Estimado – PE Total para la ejecución del **CONTRATO** es el resultante de la estimación de la mediana de los tiquetes comprados en 2024 multiplicado por la cantidad de viajes proyectados entre septiembre de 2024 y junio 2025, valor al que se le incluye la Tarifa Administrativa para una suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$851.669.321)** correspondiente a 655,13 SMMLV del año 2024. Este presupuesto es a monto agotable.

Nota 1: El **CONTRATO** se adjudicará al proponente que oferte el mayor descuento ponderado de la Tarifa Administrativa, y se suscribirá por el valor del Presupuesto Estimado a monto agotable.

Nota 2: El **CONTRATISTA** debe tener en cuenta los impuestos y gravámenes que le aplican al **CONTRATO** que se genere a partir del presente proceso de contratación.

5.1 JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis de sector y estudio de mercado se encuentra en documento adjunto al presente estudio previo.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del **CONTRATO** será **hasta el 30 de junio de 2025**, o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra contados a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo **CONTRATO**.

7. FORMA DE PAGO

El **FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”** cuya vocera y administradora es **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** cancelará el valor del **CONTRATO** en pagos parciales periódicos mensuales de la siguiente forma: i) El trámite para el pago de la factura se realizará una vez al mes, ii) Cada factura se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la misma y previa presentación de un informe de gestión por parte del **CONTRATISTA**; así como la certificación del **SUPERVISOR** del **CONTRATO** en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de lo facturado durante el mes.

Todo pago a que se obliga **EL FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”** cuya vocera y administradora es **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** en virtud del **CONTRATO** que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que el **CONTRATISTA** radique la factura comercial. Al momento de presentación de la factura, el **CONTRATISTA** deberá aportar los siguientes documentos:

- Facturar a nombre del Patrimonio Autónomo Casa Digna, Vida Digna, identificado con NIT 830.055.897-7
- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del **CONTRATO** objeto de pago. Además, la factura de venta o cuenta de cobro, o bien, a través de documento anexo a los mismos, deberá incluir el detalle de todos los conceptos que se cobran en los tiquetes nacionales.
- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación Bancaria (trámite primera cuenta)
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el **SUPERVISOR** del **CONTRATO**

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales a que haya lugar.

Cada pago corresponde a la sumatoria de los valores, costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás que debe asumir el **CONTRATISTA**.

Nota 1: El encargado de recopilar la documentación (**FONVIVIENDA** y/o Ministerio) tomará (cinco) 5 días hábiles remitirla a la **FIDUCIARIA**.

Nota 2: El **CONTRATANTE** podrá abstenerse de hacer pagos al **CONTRATISTA** cuando éste no haya realizado el proceso de actualización **SARLAFT** de conocimiento del proveedor.

Nota 3: Los costos y/o gastos en que se incurra, como los relacionados con manejos bancarios, transferencias, impuestos y demás asociados al **CONTRATO** serán cubiertos directamente por el **CONTRATISTA**.

Nota 4: No habrá lugar al pago de ningún anticipo en ningún caso.

8. OBLIGACIONES

El **CONTRATO** contendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

8.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar la Constitución, la Ley, los principios de la función administrativa y los principios de la gestión fiscal consagrados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, Términos de Referencia y demás normas concordantes y reglamentarias.
2. Adelantar las actividades necesarias para dar cumplimiento al objeto del **CONTRATO**

3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley para hacer u omitir algún hecho.
4. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del **CONTRATO**.
5. Utilizar la información entregada por el **SUPERVISOR** y/o **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA** estrictamente para el proyecto asignado en desarrollo del **CONTRATO** y no hacer uso de ella en otros proyectos ni permitir su copia a terceros.
6. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del **CONTRATO**.
7. Utilizar la imagen del **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con los lineamientos establecidos por estos. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
8. Rendir y elaborar los informes y demás trabajos que se le soliciten en el desarrollo del **CONTRATO**.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del **CONTRATO** se le impartan por parte de la **SUPERVISIÓN** y/o del **CONTRATANTE**.
10. Radicar las facturas de cobro por los servicios ejecutados de acuerdo con los términos de referencia y obligaciones del **CONTRATO**.
11. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se vincule y a terceros en la ejecución del **CONTRATO**.
12. Participar y apoyar al **FIDEICOMISO PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA**, al **SUPERVISOR** y al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en todas las reuniones que sea convocado relacionadas con la ejecución del **CONTRATO**.
13. Colaborar con el **FIDEICOMISO PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA**, al **SUPERVISOR**, y al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del **CONTRATO** objeto del presente documento.
14. Entregar al **FIDEICOMISO PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA** toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del **CONTRATO**, al finalizar el plazo de este, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes.
15. Velar porque la **CONTRATANTE**, y/o el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y **SUPERVISOR** se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del **CONTRATO**.
16. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del **CONTRATO** por acciones u omisiones imputables al **CONTRATISTA**, sus dependientes subordinados o subcontratistas.
17. Presentar un informe final de ejecución que dé cuenta de las actividades y gestiones realizadas en desarrollo del **CONTRATO**, de acuerdo con el formato establecido por el supervisor.
18. Presentar los informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la **SUPERVISIÓN**.
19. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando

corresponda a persona natural o jurídica. En caso de figura asociativa, la de esta y la de cada uno de los que la conforman

20. Dar cumplimiento a las normas relacionadas con los protocolos y elementos de bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental o Municipal.
21. Resolver las dificultades que se presenten durante la ejecución de las obras.

8.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades lineamientos y estándares definidos fichas, especificaciones y/o condiciones técnicas establecidas en los documentos del proceso de selección.
2. Responder por el pago de los impuestos nacionales, distritales y/o municipales que cause la legalización y ejecución del **CONTRATO**.
3. Asumir el pago de impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas, Departamental y Municipales en donde se desarrolle el **CONTRATO**, así como las erogaciones necesarias para la ejecución de este. Se entiende que todos estos gastos se estiman y los asumirá el **CONTRATISTA**. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos establecida para el proceso
4. Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, deberá presentar a la supervisión, el informe y/o productos que corresponda, así como de los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución del **CONTRATO**, entre otros, según obligaciones.
5. Abstenerse de facturar precios de tiquetes aéreos diferentes a los ofrecidos por las Aerolíneas.
6. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas generan costos adicionales
7. Mediar ante Aerolíneas y aeropuertos, ante cualquier inconveniente ocasionado que dificulte la movilización del pasajero.
8. Garantizar la entrega de los tiquetes en un tiempo máximo de 120 minutos, a partir de la solicitud.
9. Emitir la totalidad de los tiquetes aéreos requeridos, en rutas nacionales.
10. Tramitar inmediata y efectivamente vía correo electrónico las solicitudes de cambio en los itinerarios, previa autorización de la supervisión del **CONTRATO**, acuerdo a condiciones y políticas de las aerolíneas.
11. Entregar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el reporte de tiquetes aéreos no volados del mes anterior, indicando las características que aplican para cada tiquete (estado abierto o parcialmente utilizados) adicionalmente la Agencia debe indicar las condiciones del tiquete para ser reutilizado y así determinar efectivamente el uso del tiquete en el momento de ser revisados, acuerdo a condiciones y políticas de las aerolíneas.
12. Garantizar el revisado de tiquetes no usados semanalmente, contra tiquetes nuevos (cambios de tiquetes por fecha, titular, destino). Para aquellos casos en los que no sea viable el revisado, efectuar el trámite de reembolso por el no uso de tiquetes expedidos por la Agencia de acuerdo con las condiciones y políticas de las aerolíneas, en un término de 45 días calendario.
13. Abstenerse de realizar cambios a los tiquetes aéreos, sin la autorización del **CONTRATANTE**.
14. Abstenerse de emitir tiquetes con cargo al **CONTRATO** cuando el saldo de este se hubiese agotado. Es obligación del **CONTRATISTA** llevar el control de la ejecución del **CONTRATO**, a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado; si ello ocurriere el **CONTRATISTA** responderá

con sus propios recursos por el valor de los tiquetes que se hayan emitido.

15. Mantener vigente el Registro Nacional de Turismo y estar inscritos como prestadores de Agencia de Viajes y Turismo, durante la vigencia del **CONTRATO**.

9. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable presentar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

9.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

El proponente, para habilitar su propuesta, deberá cumplir con los requisitos de orden jurídico y aportar con la propuesta todos los documentos legales exigidos que se encuentran de manera detallada en el numeral 5.3.1 de los términos de referencia del presente proceso.

9.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

El proponente, para habilitar su propuesta, deberá cumplir con los requisitos de orden financiero y aportar con la propuesta todos los documentos exigidos que se encuentran de manera detallada en el numeral 5.3.2.1 de los términos de referencia del presente proceso.

9.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ORGANIZACIONAL

El proponente, para habilitar su propuesta, deberá cumplir con los requisitos de orden organizacional y aportar con la propuesta todos los documentos exigidos que se encuentran de manera detallada en el numeral 5.3.2.2 de los términos de referencia del presente proceso.

9.4 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

El proponente, para habilitar su propuesta, deberá cumplir con los requisitos de orden organizacional y aportar con la propuesta todos los documentos exigidos que se encuentran de manera detallada en el numeral 5.3.3 de los términos de referencia del presente proceso.

10. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en la presente convocatoria, será realizada por los evaluadores designados. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes de los siguientes factores y criterios de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
Oferta económica	88,75 PUNTOS
Apoyo Industria Nacional	10 PUNTOS
Vinculación laboral de personas con discapacidad	1 PUNTOS
MIPYMES - Decreto 1860 DE 2021	0.25 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

Nota: La evaluación y calificación de las propuestas se encuentran de manera detallada en el numeral 6 de los términos de referencia del presente proceso.

11. GARANTÍAS

EL **CONTRATISTA** garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el **CONTRATO**, mediante la constitución de una garantía o póliza, con las condiciones que se describen a continuación:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del **CONTRATISTA** frente a la entidad, por razón de la celebración y ejecución del **CONTRATO**, el estudio previo efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución del mismo, se determinó la necesidad de establecer los siguientes amparos dentro de la garantía que el **CONTRATISTA** deberá constituir y presentar **AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA**, expedidas por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, con los siguientes amparos, cobertura y vigencia.

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Cumplimiento	30% del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del CONTRATO y seis (6) meses más	CONTRATISTA de Ejecución del CONTRATO
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del CONTRATO y tres (3) años más.	
Calidad del Servicio	30% del valor total del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del CONTRATO.	

EL **CONTRATISTA** se constituirá como **TOMADOR Y AFIANZADO**, y EL **CONTRATANTE** como **ASEGURADO** y **BENEFICIARIO**.

La aprobación de las garantías por parte del **CONTRATANTE** es requisito previo para el inicio de la ejecución del **CONTRATO**, razón por la cual, no podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de estas.

Las garantías deberán aportarse para su aprobación acompañadas de los respectivos anexos y soportes de esta y el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago.

12. SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** será ejercida por la **DIRECCIÓN DE INVERSIONES EN VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL - DIVIS** del Ministerio de

Vivienda, Ciudad y Territorio o quien designe el Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda.

El **SUPERVISOR** efectuará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del **CONTRATO**, y tendrá entre otras las siguientes funciones:

1. Impartir instrucciones u órdenes al **CONTRATISTA** sobre asuntos de su responsabilidad y exigirle la información que considere necesaria.
2. Verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
3. Emitir concepto en los casos que se requiera la modificación, ampliación, suspensión o adición del **CONTRATO**, a efectos de que los órganos contractuales del **FIDEICOMISO - PROGRAMA "CASA DIGNA, VIDA DIGNA"** adopten las determinaciones a que haya lugar.
4. Aprobar los pagos que se le efectuaran al **CONTRATISTA** conforme a lo establecido en la forma de pago.
5. Adoptar las medidas de control necesarias que garanticen la ejecución del **CONTRATO**.
6. Dar constancia de recibido a satisfacción del cumplimiento del **CONTRATO**.
7. Verificar el pago de los aportes al Sistema de seguridad social en salud, pensiones, y riesgos laborales, de conformidad con las normas vigentes al momento de la firma el **CONTRATO**, así como aquellas que se expidan y le sean aplicables hasta su terminación.
8. Las demás que se requieran para la supervisión del **CONTRATO**.